



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000629-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a facilitar la información y asesoramiento necesarios en relación con la atención a víctimas de adopción irregular y/o trata de menores, elaborando un protocolo de información específico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 188, de 6 de febrero de 2013.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2013, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000629, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a facilitar la información y asesoramiento necesarios en relación con la atención a víctimas de adopción irregular y/o trata de menores, elaborando un protocolo de información específico, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 188, de 6 de febrero de 2013, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.º Facilitar a las personas que así lo soliciten la información y asesoramiento sobre los recursos disponibles en la atención a las víctimas de adopción irregular y/o trata de menores con tal propósito, a través del teléfono de atención a la ciudadanía 012, elaborando un protocolo de información específico.
- 2.º Poner a disposición de las personas que lo requieran, y de los órganos judiciales, el Servicio de Búsqueda de Orígenes de Personas Adoptadas de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
- 3.º Favorecer las investigaciones sobre búsqueda de orígenes, poniendo a disposición de los órganos judiciales el material biológico de los bancos y archivos de tejidos humanos o de tumores de los hospitales públicos y/o concertados de Castilla y León, que permita investigar los orígenes de las personas afectadas.
- 4.º Favorecer la cooperación con los órganos judiciales y los ciudadanos, poniendo a su disposición toda aquella documentación, ya sea administrativa o clínica (registros de nacimientos en sus centros sanitarios, registros clínicos, historias clínicas, y documentación), que requieran, que se encuentre en los archivos de los centros sanitarios públicos y/o concertados de Castilla y León, en el marco de la normativa vigente."

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac